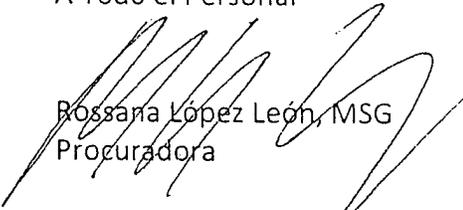




ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
**OFICINA DE LA PROCURADORA
DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA**
PO BOX 191179
SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-1179

12 de mayo de 2009

A Todo el Personal


Rossana López León, MSG
Procuradora

Implantación del sistema de acceso a las Oficinas

En las nuevas facilidades se determinó implantar, como medida de seguridad, un sistema electrónico, el cual conlleva el uso de una tarjeta codificada, que permite el acceso de los empleados a las diferentes oficinas. Las oficinas a las que se les autorice su entrada les serán notificadas próximamente. Estamos entregando por grupos, la tarjeta correspondiente para el uso inmediato.

Según lo antes expuesto se seguirán las siguientes directrices:

- Será responsabilidad del empleado tener la tarjeta disponible diariamente.
- De no tener la tarjeta disponible, deberá solicitar en la Recepción que se comuniquen con su área de trabajo, para así tener acceso a la misma.
- El empleado deberá notificar inmediatamente, la situación a su supervisor para que éste coordine con el área de Sistemas de Información un código de acceso provisional.
- El empleado deberá notificar a la Oficina de Recursos Humanos, cuando se le haya extraviado la tarjeta, para que proceda a preparar un reemplazo. A estos efectos, entregará a la Oficina de Administración un giro o cheque personal por la cantidad de \$5.00, a nombre del Secretario de Hacienda. Esta Oficina autorizará, mediante recibo que presentará el empleado a Recursos Humanos, la preparación del reemplazo.
- La razón que cause la pérdida involuntaria de la tarjeta será evaluada para determinar si la Agencia debe reponer la misma sin costo para el empleado.
- Los empleados que se separen del servicio devolverán la tarjeta al momento de procesar su liquidación, junto con la "Hoja de Liquidación", por la misma ser propiedad de la Agencia.

Les exhortamos a familiarizarse con las directrices impartidas y esperamos el cumplimiento de las mismas

